

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 1,028.] BUENOS AIRES, MARTES 2 DE ABRIL DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

EXTERIOR.

REPUBLICA PERUANA.

Ley sobre eleccion de Obispos.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Lo interesante que es à la iglesia y al estado la buena eleccion de los obispos, y que esta puede conseguirse acercandose en lo posible à la forma primitiva establecida por los cánones, en que tenian parte el pueblo, y clero de las diócesis, ha dado la ley siguiente.

Art. 1.º El cabildo de la iglesia en que haya vacado la silla episcopal, al siguiente dia de haber elegido vicario capitular, hará por tres consecutivos una rogativa pública en la catedral.

Art. 2.º El vicario capitular, luego que quede canónicamente elegido, avisará por nota circular la vacante de la sede episcopal à los vicarios foraneos y al provisor, para que convoquen à los curas, encargándoles propongan personas para la lista de elegibles.

Art. 3.º El provisor y cada vicario foraneo, luego que reciban la órden del vicario capitular, convocarán por una nota circular à los curas de su comprension, para que concurren personalmente à la parroquia capital de la provincia, dentro de treinta dias contados desde su fecha; acompañándoles copia certificada de la citada órden para la inteligencia del fin à que son convocados.

Art. 4.º El cura de la parroquia capital de la provincia, mandará hacer públicas rogativas en los últimos tres dias de la convocatoria, y los curas que se hallaren presentes, si llegasen al número de dos tercios del total de la provincia, se dirigirán à la iglesia matriz, donde el cura mas antiguo en colacion cantará una misa solemne de Espiritu Santo.

§. 1.º Concluida la misa se reunirán en la iglesia ó sacristia, donde sobre una mesa se pondrá un Santo Cristo y una urna para depositar los votos. Colocados los sufragantes por el órden de antigüedad, bajo la presidencia del decano, hará este que el menos antiguo, que será el secretario, lea la del vicario foraneo, y la órden del capitular. Despues de esto comenzará la votacion por el menos

antiguo, y concluirá en el presidente, quien recibirá y pondrá en la urna los boletos en que irán escritos los nombres de doce individuos; debiendo ser seis de ellos de fuera del obispado.

§. 2.º Terminada la votacion, se contarán los votos por el presidente y secretario, y resultando igual su número al de votantes, se procederá al escrutinio, pasando cada boleto por la vista de dos escrutadores, que con este objeto se nombrarán entre los curas concurrentes. Verificado el escrutinio, se extenderá incontinenti el acta, relacionandose en ella los dias de las rogativas, misa, horas de reunion, lecturas, votacion, escrutinio y regulacion: asi mismo los nombres de los que sacaren votos, y cuantos; precediendo los de mayor número à los de menor. Concluida el acta, se leerá à presencia de todos los curas, y se firmará por ellos, autorizandola el secretario, quedando citados al mismo lugar para el dia siguiente.

§. 3.º Congregados en la misma forma que el dia anterior, el secretario presentará una copia del acta, que despues de confrontada con la original, se firmará por los mismos curas, y autorizará por el secretario; y à presencia de todos se cerrará y sellará en estos términos.—“Acta que comprende los candidatos para obispo de esta diócesis de N.º”—Este pliego se remitirá por el presidente con la nota respectiva al prefecto del departamento, dentro de tercero dia, por medio de un espreso costeado por los curas sufragantes. El acta original se pasará con otra nota à la municipalidad, para que la mande archivar en su secretaría.

Art. 5.º El cabildo eclesiástico, à los treinta dias despues de expedida la circular del vicario capitular, dispondrá que el mas digno cante una misa solemne de Espiritu Santo: concluida se reunirán las dignidades, canónigos, racioneros y medios racioneros, en la sala capitular, y procederán à votar en el modo prescripto en el artículo anterior, reservando en su secretaría el pliego cerrado y sellado de su votacion.

Art. 6.º A los cincuenta dias del acto anterior, el cabildo, por medio de su presidente, oficiará al prefecto, avisándole que al dia siguiente procede à formar la lista de elegibles; para obispo de la diócesis; y que siendo de necesidad incorporar los

votos de los curas con los del cabildo para su regulacion, concorra con las actas remitidas de las provincias.

§. 1.º En el citado dia concurrirá el prefecto à la sala capitular, donde será recibido con la ceremonia acostumbrada; y tomando el asiento preferente entre los capitulares, mandará se pongan à la vista las actas que recibió de las provincias, y se traiga la del cabildo. Cerciorado este de la integridad de los pliegos, el prefecto mandará que el secretario del cabildo lea de uno en uno los que abiertos le entregue. Se procederá al nombramiento de dos escrutadores para el escrutinio de votos. Concluido este, se hará la regulacion, sentandose en el acta con la preferencia debida, las personas que fueron nombradas, y el número de votos, con relacion de la hora en que principiò el acto, y los incidentes de él. El acta será firmada por el prefecto y todos los que sufragaron antes: una copia se entregará al prefecto.

§. 2.º Reunido el cabildo al siguiente dia, en vista del acta precedente, formará la lista de dos individuos, por el órden de mayoría de votos de que hubiesen obtenido, para pasarla à la junta departamental, por conducto del prefecto. En los casos de empate, el cabildo, à pluralidad respectiva, dará el lugar preferente. Con la lista se acompañará copia de las actas dichas.

Art. 7.º Si la iglesia episcopal no tuviese cabildo, la junta de párrocos de la provincia en que se halle situada la capital del obispado, suplirá sus veces, observando los artículos anteriores, y el sub-prefecto las del prefecto, donde no le haya, y el cura mas antiguo presidirá la junta à falta del decano.

Art. 8.º Si un obispo comprende dos departamentos, el cabildo eclesiástico pasará la lista de los 12 elegibles à las dos juntas departamentales, para que cada una forme la terna doble que deberá enviar al senado.

Art. 9.º La junta departamental remitirá al senado, y en su defecto al consejo de estado, el acta de eleccion acompañada de la que le pasó el cabildo, una y otra en testimonio autorizado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario à su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y

circular. LIMA, á diez y siete de octubre de mil, ochocientos treinta y dos.

JOSE BRAULIO DEL CAMPO-REDONDO,
Vice-presidente del senado.
JOSE MARIA DE PANDO,
Presidente de la Cámara de Diput.
José Gregorio de la Mata,
Senador secretario.
José Goycochea,
Diputado secretario.

INTERIOR.



DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Observando el Gobierno la imperfeccion en que aparece el sistema de hacienda de la Provincia, por conservarse todavia algunos de los ramos que la constituyen, bajo un régimen particular, opuesto al que sirve de base para la administracion de las demas rentas de ella; y penetrado de los males de que es susceptible la complicacion y confusion de esa falta de uniformidad tan precisa en el orden de toda contabilidad; al paso que por ello se gravan las rentas con cargas que no pueden sufragar; estima urgente á su deber y responsabilidad, la expedicion del siguiente decreto.

Art. 1.º De conformidad al decreto de 1.º de setiembre de 1821, que estableció las bases del sistema de hacienda; todos los ingresos de los diversos ramos de policia se recaudarán directamente por la Receptoria general, desde 1.º de mayo del presente año.

2.º Queda por consecuencia suprimida la contaduria de policia, y las plazas que resulten innecesarias en el departamento á virtud de esta disposicion,

3.º El Ministro Secretario de Hacienda nombrará una comision, que presente con la posible anticipacion el plan que deba seguirse en el servicio, á consecuencia de las variaciones motivadas por este decreto, y por los ulteriores, que en consonancia de los mismos principios, tiene acordados el Gobierno.

4.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

BALCARCE.

Victorio Garcia de Zuniga.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Habiendo sido admitida en esta fecha la escusacion que ha hecho D. Bernardo Victorica del cargo de Gefe interino de Policia, y renuncia del empleo de oficial primero de este departamento; el Gobierno ha acordado y decreta,

Art. 1. Queda nombrado, para servir en comision el cargo de Gefe interino del Departamento de Policia, el Coronel D. Juan Correa Morales.

2. El Gefe interino de Policia propondrá el individuo que deba servir el empleo de Oficial 1.º del Departamento, que resulta vacante por la renuncia del que lo servia,

3. Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

BALCARCE.

Victorio Garcia de Zuniga.

Razon de las causas civiles y criminales vistas y resueltas en el presente mes por el Tribunal Superior de justicia, correspondientes á la oficina de Cámara de mi cargo.

CRIMINAL, VISTA Y RESUELTA.

Contra el teniente alcalde Francisco Sorreda, por haber muerto á un hombre, yendo á contenerlo en ejercicio de su empleo,

CIVILES, VISTAS Y RESUELTAS.

Los albaceas de D. Juan Bautista Sigismundo con D. Jorge Gibson, sobre una liquidacion de cantidad de pesos.

Da. Juana Maria Piñero con D. Juan Bautista Peña y D. Gregorio Tañiz, sobre tierras.

Da. Estanislada Tartás con el Dr. D. Bonifacio Zapicúa, sobre cantidad de pesos que debe á este.

D. Francisco Xavier Acevedo con D. José Nuñez, sobre la venta de una casa.

D. Luis Manfín con D. Pedro Begin, sobre cobro de cantidad de pesos.

D. Francisco Vinent con D. Santiago Marchi, sobre cobro de cantidad de pesos.

D. Benito Nizar con D. Domingo Guerra sobre cobro de cantidad de pesos.

D. Pedro José Texeira con la testamentaria del Dr. D. Felix Ignacio Frias, sobre idem.

VISTAS Y AL PUNTO.

La del apoderado del Banco Nacional con D. Pedro Berre, sobre cobro de pesos.

D. Bonifacio Alzal con D. Ladislao Martinez, sobre el cumplimiento de un contrato de ganados.

Da. Faustina Silva con D. Ramon Guerrero, sobre posesion de unas estancias.

ARTÍCULO VISTO Y RESUELTO.

La solicitud de Da. Catalina Porcel de Peralta, sobre indemnizacion del valor de la oficina de Cámara que le corresponde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1833.

Escobar.

Causas civiles y criminales que han sido vistas y resueltas en el presente mes por el Superior Tribunal en el presente mes de marzo, por la oficina de Cámara de mi cargo.

CIVIL VISTA Y AL PUNTO.

D. Manuel Baudriz con el síndico del concurso de D. Pedro Duval por cantidad de pesos.

CIVILES VISTAS Y ABSUELTAS.

D. Juan Teril con D. Juan Gonzalez por cantidad de pesos.

Da. Isabel Ramos con D. Manuel Nieves Romero, sobre desalojo de terrenos.

Da. Josefa Morte con D. Agustín Negrot, por cantidad de pesos.

Da. Juana Trwidi con D. Guillermo Robinson por cantidad de pesos.

D. Juana Molina con D. Mateo Córdoba, por la devolucion de una estancia.

D. Mariano Pesoa con D. Juan Argue, sobre porcion de una herencia.

D. Pablo Hernandez con D. José Ceferrino Lagos, por cantidad de pesos.

Da. Juana Mier con D. Pedro Galup, sobre una criada.

ARTICULOS VISTOS Y RESUELTOS.

El poder ultramarino de D. Tomas Brunet, otro de D. Guillermo Brilain, D. Carlos Browell y D. José Rodgers Tempemar.

Otro de D. Valerio Clavera y Da. Juanita Ferras y Clavera.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1833.

Calleja.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 2 DE ABRIL DE 1833.

Ayer salió á luz el Iris, cuyo prospecto insertamos en uno de nuestros números anteriores. Protestan sus Editores cooperar á la conservacion de la paz pública, y escluir de sus columnas "toda comunicacion que no esté ajustada á objetos de interés público, y desmota absolutamente de chocantes personalidades." Nos complacemos en transcribir sus propios conceptos, que anuncian rectitud é ilustracion, y deseamos que nuestros nuevos cólegas, penetrados de la importancia de los principios que proclaman, llenen fielmente sus compromisos y hoaren con sus trabajos la prensa periódica de este pais, á cuya prosperidad y gloria los consagran.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor.

Muy Sr. mio: Sirvase V. insertar en su ilustrado periodico la adjunta nota y estado que me han sido remitidos por el Director de la Escuela Nautica, cuyos documentos le seran á V. transmitidos mensualmente, para que por su organo se instruya la Superioridad y el público de los progresos de este reciente y útil establecimiento.

Saluda al Sr. Editor del Lucero con las consideraciones que le merece, su mas obsequente Servidor Q. B. S. M.

Francisco Línch.

ESCUELA NAUTICA.

Buenos Aires, marzo 30 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Comandante de Matricula.

El Director de dicha escuela cumpliendo con el artículo 9 del capítulo 3.º del reglamento, tiene el honor de remitir la adjunta lista de su estado actual,

para su publicacion en el papel ministerial.
Dios guarde al Sr. Comandante muchos años.

Carlos O' Donell.
Director de la Escuela Nautica.

Estado de la Escuela Nautica en este mes.

CLASES.	ASISTENC.	APLICAC.	PROGRESOS
ALUMNOS.			
Por el Go- berno.	D. José Negreira. Atímé 0,9 Buena.	Buena.	Regular.
Particular	D. P. M. Ferriza Id. 0,05 Poca (1)	Id.	Id.
	D. D. Escabala Id. 0,25 Poco Punt. Id.	Id.	Id.
Supernumer.º	D. Elias O'Donnell Id. 0,29 Poca (2)	Buena.	Más que regul.
	D. Cirilo Ortiz Id. 0,23 Regular	Regular	Regular.

Los números decimales que siguen á la expresion de clase, demuestran la posesion que de ella tiene el alumno, estimándose en 1 el grado de exámen. Buenos Aires, Marzo 30 de 1833.

CARLOS O'DONELL.

(1) Por enfermedad.
(2) Con motivo justo.

POLICIA.

MULTAS.

Por el comisario D. Angel Herrera.
A D. Gregorio Silva, por reunion en la pulperia en dia festivo 50
Claudio Buque, por galopar por las calles 20
Por el comisario D. Pedro Romero.
A D. Pedro Fontes, por reunion en su pulperia en dia festivo 50
El Comisario D. Diego Ruiz multó en 25 pesos á D. Francisco Malte por no haberse presentado á la llegada á la policia, y la mitad de la multa se le entregó al dicho comisario 12 ½ ps.
El Comisario D. Angel Herrero multó en dos meses de alquiler, que importan 60 ps., á D. José Bel por no haber dado parte al alcalde, y el importe lo entregó al denunciante
Buenos Aires, 1.º de Abril de 1833.
Está conforme—

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.
RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 29.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Laureano Barelar, Sta. Fé.
Agustin Molina, Mendoza.
M. Sarmiento y un dependiente, Córdoba
Juan D. Murphy, Inglaterra.
Antonio H. David, Banda Oriental.
Bernardino Gorosito, Montevideo.
Simon Calderon, Mendoza.
Celestino Suarez, Mercedes.
Da. Josefa Cabral y dos hijas, Paisandú.
Juliana Martinez, id.
D. Nicanor Costa, Montevideo.
Juan Mercedido Jones, Lima.

DIA 1.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Jaime Buireu, dos esclavas, B. O.

D. Carlos Figueroa, Montevideo.
José Maria Vidal, id.
Pascual Antonio Pinalosa, Mendoza.
Tomas Carlisle, Banda Oriental.
Stewart Douglas, id. id.
José Julian Belaustegui, Mercedes.
Pablo Maillo de Marena, B. Oriental.
Manuel Moyano, id. id.
Pablo Rubira, id. id.
Pablo Rosquellas, su esposa y un hijo, Bolivia.
Ignacio Espindola, Entre Rios.

Da. Barbara Vasquez, dos hijos, una esclava, Montevideo.
D. Pedro Ravion, id.
José Benito Conde, Cádiz.
Pedro Nolasco Benavidez, Montevideo.
Juan Manuel Salas, Rosario.
Vicente Domingo Lanuza, Montevideo.
Manuel Cosio, Cádiz.
Martin José Benedito, Montevideo.
Miguel Mendez, Banda Oriental.
Da. Ramona Ramirez, Santa Fé.
Maria Lamas, dos hijos, Banda Oriental.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(Del 27 al 30.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENEDORES.	PARA EL ALASTO.	SALA DE ROS.
D. José Maria Carranza—D. Julio Louton		—San Nicolas	D. Julian Gomez 33 Santiago Borja 39 Mariano Lopez 25 Fornt. Carranza 40 José W. Herrera 8 Franc. Hille 8 Miguel Cornejo 34 Maual Moreno 63	"	255
D. Miguel Millian	—D. Gerónimo Torrao	—Arrecifes	D. Diego Sierra 47 Miguel Cané 50 Ramon Cané 29 Juan Basigalup 29 Benito Quiroga 3 El conductor 2	140	"
D. Tomas Roballo	—D. Pedro Chisnel	—Salto	—D. Angel Bianco	"	512
D. Antonio Coria	—D. Juan Ovalle	—Lujan	D. Pablo Paz 2 Justo Correa 11 Jose Borda 9 Victor Barrancos 1 Mariano Ruyna 24 Ramon Balbuena 2 Juan Tapica 3 Manuel Lezica 47 Antonio Villalva 35 Sant. Barrios 1	132	"
D. José de la C. Ponce	—D. Julian Villaverde	—Pergamino	Da. Josef. Figueredo 48 Paulino Gonzalez 1 Franc. Figueredo 1 Felipe Omos 2 Juan Rios 2 Bernardo Lima 2 Luis Ponce 1 Francisco Ojeda 4 Felipe Bliesteros 4 Miguel Omos 2 Fulgencio Acevedo 1 Benito Castaffares 6	74	"
D. Francisco Alvarez	—Conductor y dueño	—Cañuelas	D. José Maria Parra 9 Juan Borda 5 Antonio Rojas 5 Lorenzo Acosta 5 Jose Rodriguez 1 Miguel Arias 1 Ramueldo Millan 2	24	"
D. Bias Dominguez	—D. Franc. Armero	—Salto	D. Marcela Fierro 23 Lucas Gonzalez 135	137	"
D. Casimira Urruchua	—D. Manuel Colares	—Areco	D. José Narciso Sosa 50 Antonio Ponce 11	16	"
D. Leon Maldonado	—D. Carlos Naon	—Matanza	D. Juan M. Lujan 33 Cefeirino Miranda 8 Felix Zamudio 5 Carlos Naon 2 Leon Maldonado 4 Ignacio Maldonado 2 L. Maldonado 1 Da. Ma. Maldonada 1	56	"
Eduardo Hornos	—D. J. C. Benavente	—Arrecifes	—D. Diego Sierra	82	"
D. Ant. Pereira	—Idem	—Moron	—D. Manuel Torres	54	"
D. Pedro Cortinas	—D. Tomas Sillitoe	—Arrecifes	—D. Miguel Molina	"	396
D. Manuel Lavallen	—D. Baltazar Leiva	—Lujan	—D. Salvador Aguirre	"	"
D. Pantaleon Alfonso	—D. Gerónimo Torrao	—Idem	D. Victor Barrancos 184 D. Tomas Flores 1	185	"
D. José Toledo	—D. Martin Hidalgo	—Cañuelas	—D. Francisco Herrera	140	"
D. Ignacio Carabajal	—D. Juan Ovalle	—G. de Lujan	D. Pedro Casas 156 Juan Oballe 1 Da. M. Balbivares 1	148	"
D. Crisanto Arias	—D. Gavino Lima	—Arrecifes	—D. Tomas Lima	101	"

(Continuará.)

AVISOS NUEVOS.

PAPEL SELLADO.

Expendido en el primer trimestre de 1833.
Las seis clases.....43,898
Pasaportes..... 6,120
Patentes.....140,080
190,098
Gastos y comisiones..... 10,895
Líquido entregado en Receptoría... 187,203

Cuentaduría general, Abril 1.º de 1833
SANTIAGO WILDE.

AVISO.

UN joven extranjero desea colocarse de mucamo en casa de algun señor extranjero; para lo que ofrece las mejores pruebas de su conducta moral. Ocurrase en esa imprenta donde daran razon. a 2 3p

AVISO AL PUBLICO.

NO habiendo sido admitida por el Superior Gobierno la oferta hecha por D. Juan Lunus para el remate del derecho establecido de doce reales sobre cada cabeza de ganado de las que se introduzcan á los saladeros; en resolucion de esta fecha, se ha puesto en administracion al cargo de D. Manuel Feliciano Fernandez por el tiempo que el Superior Gobierno estime por conveniente; y se avisa al publico para su conocimiento. Buenos Aires, Marzo 30 de 1833.

SE VENDE

UNA magnifica prensa para enfardelar lana, clia cuero, pasto seco ó otro cualquier articulo. El que quiera tratar por ella vease con Tomas Gowland y Ca, Calle de la Reconquista No. 107. a2.

AVISO.

Ua ama sana y robusta con leche de un mes se ofrece para criar un niño con el mayores mero posible. Darán razon en la calle de Suipacha No. 74. a2.

AVISOS.



LA muy velera goleta *Adelaida* Brazileira, admite carga y pasajeros con destino á Montevideo. Los Señores que se interesen ocurran á casa del Sr. D. Carlos Maria Huergo, calle de la Florida No. 95. a1. 3p.

AVISO.

UNA Señora de moralidad y buena conducta desea acomodarse de mayordoma ó ama de llaves, ó para alguna otra ocupacion semejante: sujetos respetables daran informes satisfactorios de su persona. Ocurrase á la calle del Perú No. 252. a1. 3p.

SEMILLA DE CEBOLLA.

HA Y una poca que ha llegado de Mendoza de buena calidad, y se dá á un precio muy acomodado, como igualmente semilla de alfalfa, ano y otro se encuentran en el Almscen No. 172 calle de la Piedad. m30 3p.

AMA DE LECHE.

DESEA conchayarse una con excelentes cualidades, y á un precio muy módico, la que se encontrará en la calle del Comercio, de la plazuela de la Residencia cuadra y media para, la Concepcion en casa de las Ochoas, al lado de la casa de Cuenca. Mzo. 30.

AVISO.

DE orden del Señor Juez en lo Criminal Dr. D. Baldomero Garcia, á pedimento de D. Lucio Samuel, se hace saber al publico, para que los tenedores de dinero, ó de cualquier otra casa que sea de la propiedad de Enrique Reynald no le hagan entrega, y mas bien por el contrario den parte inmediatamente á este Juzgado bajo de aperechimiento que si asi no lo hacen, seran responsables. Mzo. 30.

MIGUEL MOGROVEJO.

OBRAS ELEMENTALES.

EN la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, se hallan de venta desde la fecha—

VIA CRUCIS ó PRACTICA DE ANDAR LAS ESTACIONES DE LA SEMANA SANTA.

CATON.

CATECISMOS AÑADIDOS.

El CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINDAD, llamado comunmente PLATIQUELLAS; dispuesto en diálogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO—1 vol. en 8.º

SU PRECIO—3 pesos.

LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino Diaz, segunda edicion.—1 vol. en 4.º

SU PRECIO—7 pesos.

REMOVAL.

RAFAEL CASAGEMAS Doctor and Counsellor at law has removed his office to No. 16 calle de la Biblioteca, opposited the University. m30 2p.

AVISO.

EL Abogado Dr. Casagemas ha trasladado su estudio á la calle de la Biblioteca No. 16, frente á la Universidad. m30 2p

HAY A VENTA

EN el martillo de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32 los efectos siguientes—

Paños finos ingleses, franceses y alemanes, casimires finas, bayetas de dos frisas de varios colores, id de pellon, id para ferros, franelas blancas y cañas, prunelas, sayales, naquines de colores, cotines de hilo y de algodón, eotonias de colores, pieles de id, piel del diablo obscuro, zarzas de varios gustos, pañuelería de algodón de colores, hilo de orillos blanco, id de colores, id blanco en carretetes negros, mantiles, servilletas, lanillas de colores para chalecos, vestidos de muselina, id merino, listados finos ingleses y franceses, pañuelos de muselina de colores para corbatas, medias de algodón lisas y rayadas, coleas de hilo aplomadas, brines finos para pantalones bramantes, guantes de ante y de garausa, cefidores de lana, sombreros de pelo finos armados y en bonetes, ropa hecha como levitones, fraques, chaquetas, pantalones, camisas chalecos, cocos de colores, gorras de cuero de lobo, id de hule y otros efectos &c.

PARA MERCERIAS.

Floreros de gusto de porcelana fina con sus flores correspondientes, gerirgas de varios tamaños, dedales de metal fondo de acero, cucharones de metal de composicion, cucharas, cuchillos y tenedores cabo de hueso y de asta, mostacilla de colores despaviladeras y platillos de platino, botones de metal y de aspas, agua de colonia, oblias en cajitas, perfumeria, lamparas de bronce botones de cascabel y de filigrana, ridiculos de mostacilla, peinetas de talco grandes id, chicas de carey y de talco.

PARA ALMACENEROS.

Chorizos de estremaadura en barrillos, jabon en cajones de N. A. sibil oscuro y claro, jarros de lata.

Sigarras: habanos en cajones, tabaco havano, 12 imperial poratos; galleta fina de N. A., papel de estraza, yerba paraguaya, id, misionera, coticas de la India anise: en canastos y otros articulos que se hallan de venta.

VERDADERO BARATILLO DE PAÑOS Y ROPA HECHA.

EN LA CALLE DE LA PLATA No. 65, de la esquina de la Catedral para el campo al concluir la cuadra á la derecha ENTRE LA BARBERIA Y LA COCHERA en una tienda grande con ventana de reja se encuentran á precios sumamente equitativos—

Paños estreños de colores de 10 á 18 pesos, id finos de 20 á 26, id superfinos de 30 á 40, casimires apañados de 5 á 8, cocas de paño con cuero de 135 á 150, chaquetones de paño fino de 24 á 40, pantalones de id id de 18 á 40, pañuelos de gacilla de color á 12 reales, eotonias y cotones para chalecos de 2 á 5 pesos, chaquetones de bayeton superior á 12 pesos.

Tambien se ha sacado una partida de paños negros franceses recién llegados de calidad superior, propios para sacerdotes, que siempre se han vendido á 30 ps. y se dan por el infimo precio de 12 ps. m26 5p.

AVISO.

EN la mañana del día 27 del corriente se ha vendido un negro bosal llamado Laarrano, de edad de 18 años, luto, nariz abierta, estatura regular; habla regularmente el castellano. lleva chaqueta azul de paño fino usada, cuello de terciopelo, pantalón de brin, y calzoncillos de fioco de algodón. Se dan 50 pesos de gratificación al que lo presente en la casa de sus amos, n.º 72 calle de la Biblioteca. Mzo. 27.

LECHE VIRGINAL

Esta leche de esquisito olor, blanquea, conserva y surtiza el cutis, hace desaparecer las manchas, y dá á la tez el color de la rosa; á 5 pesos la libreta. Calle de la Reconquista n.º 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria, frente á San Francisco. Mzo. 27.

AVISO

Muy interesante á los impresores, especuladores y demas &.

Una imprenta nueva y perfectamente equipada de un surtido completo de tipos para dos periodicos, y otras clases de impresion que se quiera trabajar, aunque sea en grande. Se venderá comodamente, y las personas que se interesen podran ocurrir á la casa de J. J. Arriola y Ca. facultados para la venta, calle del Perú n.º 21. Mzo. 27

SE VENDE

UNA casa, calle de Méjico No. 350 con 25 varas de frente al Norte haciendo esquina. Tiene edificada una sala con ocho varas de luz, techo de teja, una cocina de ladrillo firme, techo de paja con 5 varas de luz, dos parras frutales de 7 años uva negra, 8 higueras frutales de 8 años, el fondo tiene 60 varas y se dá en un precio sumamente bajo ocurriendo á la casa de martillo de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32. m30.

SE ALQUILA.

EN Casa de una distinguida familia dos ó tres viviendas para hombres solteros. Los SS. á quienes puedan convenir, con la condicion de aceptar en la misma casa la manutencion y demas servicio, encontrarán la mas fina asistencia, por un precio muy módico. Ocurrase á la calle de Venezuela No. 85. m18.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

En la casa quinta de D. Tomas Fair, calle de Cochabamba No. 4.

Hoy martes 2 y miercoles 3 de abril se rematará sin reserva un elegante surtido de muebles &c. pertenecientes á un caballero que ha salido del pais, que consiste en—

Un piano forte pierna de calzon de superiores voces
Sofas mesas de sala y de arriño
Costureros, sillas, alfombrado, espejos de sala y dormitorio

Mesas de comedor
Un excelente reloj de sobremesa
Cujas y colchones, colchas y fresasdas
Comodas, roperos, lavatorios
Defensores de chimeneas, juegos tenazas
Dos servicios de té de porcelana de la India
Uno id de pote de id de id
Uno id de mesa de id de id
Uno id de id azul
Bandejas, palmarotas de maderos
Licoreras y vinagreras de platina
Cubiertos cabo de marfil
Estantes, mesas y utiles de cocina
Una máquina de planchar ropa
Libros, novelas de Scott etc. etc.—A las 11.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de Reconquista No. 107.

Hoy Martes 2 del corriente continuará el Remate por Tomas Gowland y Ca. de articulo, para almece. negro empezado aber, con muchos otros articulos que acayan de ser desembarcados, propios para los negociantes de esta ramo. a2.

POR LOS MISMOS.

DE LA ZUMACA PARANA.

El miercoles 3 de abril se rematará dicho buque en el estado en que se halla en estas balizas, al precio mas alto que se pueda obtener.

El inventario que es muy completo se halla en casa de los rematadores. Los Sres. que gusten ver el buque pueden antes del dia del remate avisarlo para proporcionar el bote sin gasto alguno.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle del Perú No 21.

El martes 2 de abril á las 11 en punto de la mañana, se rematarán por cuenta de aseguradores á tardes de bramauts de algodón, 3 cajones pañuelos blancos de muselina finos, 1 cajon listados para trages y algunos otros efectos con averia de mar.

AL MISMO TIEMPO.

Unos cuantos fardos de henzos americanos muy buenos, chaquetones de bayeton, chales y pañuelos de seda, pañuelos de paliacat y otros efectos.

EN SEGUIDA

Se rematarán como 30 docenas de berceos franceses superiores para zapatos y botos, y un recto que aun ha quedado de la beldosa francesa de 6 pulgadas y algunas escopetas.

POR LOS MISMOS.

Calle de Potosi No. 38.

A las 4 de la tarde y para concluir con los restos de la tienda de merceria que se rematarán á la mejor postura como se hizo en los anteriores remates, y consisten de varios articulos de bijoteria, esmaltes, coticas voladores &c. &c., y algunos muebles medianos.

Por José Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy martes 2 de Abril á la ora de costumbre se rematará al mejor precio por cuenta de aseguradores una partida paños averiados. Igualmente una id, sanos franceses de superior calidad.

AL MISMO TIEMPO.—Se rematará al mejor precio por cuenta de aseguradores una partida pass de uva de Malaga en cajones con averias, una id, de jabon en cajones tambien con averia.

Por los mismos.

El miercoles 3 de Abril á las 11 de la mañana se rematará precisamente al mejor precio los muebles y alhajas siguientes.

2 comodas de caobs, espejos grandes de sala, 1 cajon con colchones, 1 mesa redonda para sala, sofás, 1 alfombra de tripes de primera, sillas, cuadros, mesa de arriño, cajas de oro para rapé, cadenas de oro para el cuello, sortijas y anillos de brillantes y otros muebles y alhajas que se manifestaran al tiempo de la venta.

PEDRO DE ANGELIS.

Editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.